



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

10 OCT. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 9 de octubre de 2023

Visto el Expediente Nº 23-026655-001 conteniendo el Memorando Nº 471-2023-DG/HNHU en la cual solicita la Reconformación de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, la finalidad de la Ley del Servicio Civil consiste en que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley del Servicio Civil establece que la implementación, por las entidades públicas, del régimen del servicio civil se realiza progresivamente, conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales del presupuesto;

Que, con Resolución Directoral Nº 125-2018-HNHU-DG de fecha 19 de junio de 2018, se conforma la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000068-2021-SERVIR-PE publicada el 14 de abril de 2021, se formalizó la aprobación de la Directiva N.º 001-2021-SERVIR-GDSRH – "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil", en cuyo numeral 5.2.1, se indica que, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, está encargada de difundir, impulsar y supervisar el proceso de tránsito de la entidad al régimen del Servicio Civil y, en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las fases y etapas de dicho proceso;

Que, el numeral 5.2.3 de la citada directiva, estableció la composición de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, con los siguientes cargos, indistintamente del nombre de sus ocupantes: 1) El(La) Secretario(a) General, Gerente(a) General o quien haga sus veces, en tanto máxima autoridad administrativa, quien presidirá la comisión y la formalizará mediante resolución; 2) Un(a) (1) representante de la alta dirección, propuesto(a) por la máxima autoridad ejecutiva, cuyo cargo debe encontrarse contemplado en un órgano o unidad orgánica dependiente de la alta dirección; 3) El(La) responsable del área de Recursos Humanos o el(la) que haga sus veces, quien asumirá la secretaría técnica de la comisión;

Que, adicionalmente el numeral 5.2.4, señala que, la resolución mediante la cual se conforma la Comisión de Tránsito debe precisar, únicamente, los cargos, y posteriormente ser remitida a SERVIR en un periodo de tiempo no mayor a los quince (15) días calendarios



transcurridos desde la fecha de aprobación de la resolución, precisando datos de contacto para que esta asigne a un(a) sectorista a cargo del monitoreo y asesoramiento en el proceso de tránsito de la entidad, de corresponder;

Que, con Nota Informativa N° 670-2023-UP/HNHU, la Unidad de Personal solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 125-2018-HNHU-DG de fecha 19 de junio de 2018 y que se designe a los representantes que conformará dicha Comisión, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección General para la expedición del acto resolutivo, conforme lo indicado en la Hoja de Envío del Trámite Documentario; y, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, resulta necesario atender lo solicitado;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 361-2023-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;
y,

De conformidad a las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE

Director/a General

SECRETARIO TÉCNICO

Jefe/a de la Unidad de Personal

MIEMBRO

Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- DAR TERMINO a la Resolución Directoral N° 125-2018-HNHU-DG de fecha 19 de junio de 2018.

Artículo 3.- DISPONER Remitir la presente Resolución a SERVIR en un periodo de tiempo no mayor a los quince (15) días calendarios transcurridos desde la fecha de su emisión.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



- () OAJ
- () Of de Asesoría Jurídica
- () Interesados
- () OCI
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M. R. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
CRAP: 17183